

REGISTRO DE PRESTADOR DE SERVICIO PARA ELABORACIÓN Y CAPACITACIÓN EN PROGRAMAS DE SEGURIDAD, SALVAMENTO Y RESCATE ACUÁTICO

Descripción:	Elaboración y capacitación en programas de seguridad, salvamento y rescate acuático
Dirigido a:	Personas físicas y/o Morales certificados en la materia
Flujo del trámite:	Por turno
Tiempo de respuesta:	48 horas
Documento que se obtiene:	Registro como Prestador de Servicio

¿Cuál es el lugar dónde se efectúa el trámite?

Lugar donde se realiza:	Oficinas de Protección Civil Municipal
Ubicación:	Privada Palermo S/n. entre Palermo, 4 de marzo y bugambilias, Col 8 de octubre, CP.
Días de atención:	Lunes a viernes
Horarios de atención:	09:00 a 15:30 horas
Teléfonos:	(983) 28 5 59 47

¿Qué necesito?

Requisitos:	Oficio de solicitud. Constancia emitida por la cruz roja, institución o asociación registrada. Constancias que avalen conocimiento en el ramo. 2 Fotos t/infantil. Pago de registro por periodo fiscal. Constancia de registro ante la coordinación estatal de protección civil. Se entregaran copias y se devolverán los originales para cotejo.
--------------------	---

¿Cuál es el costo de éste trámite?

Costo:	15 UMAS
Lugar donde se realiza el pago:	Caja de la Tesorería Municipal del Palacio Municipal
Comprobante expedido:	Recibo oficial del pago.
Cálculo del impuesto, base y tasa:	El monto se determina de acuerdo a la U.M.A. vigente en la entidad.

¿Cuáles son los pasos a seguir para realizar el trámite?

Procedimiento de trámite:	<ol style="list-style-type: none"> Oficio dirigido al coordinador de Protección Civil, en la cual el interesado ingresa toda la documentación solicitada para su revisión. Una vez concluida la revisión y se cumpla con los requisitos solicitados, se le expide una orden de pago, cobro que realiza la Tesorería Municipal, ubicado en el Palacio Municipal. Entrega de autorización después de 48 horas de la recepción de documentos.
----------------------------------	---

¿Quién es responsable de éste trámite?

Estructura orgánica:	Secretaría General del H. Ayuntamiento
Responsable:	Coordinación de Protección civil
Correo electrónico:	Proteccioncivilchetumal@gmail.com
Marco legal:	Regulaciones y disposiciones complementarias al reglamento de Protección Civil
Fundamento legal de cobro:	Ley de Hacienda del Municipio de Othón P. Blanco del Estado de Quintana Roo, Capítulo XX, Art.128